



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00717999- -UNC-ME#FP

VISTO

La RD1431/21; y

CONSIDERANDO

Que se ha producido un error involuntario en los cargos en los cuales se le ha otorgado licencia, que corresponde subsanar;

Que en tal sentido resulta de aplicación el art. 101 del Decreto N° 1759/72, reglamentario de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, de aplicación Supletoria a la normativa de esta Casa. En dicha norma se expresa que en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Rectificar el Art. 2 de la RD1431/21 para que quede redactado de la siguiente manera: "Otorgar licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía a la Lic. Laura Romera Largo, en su cargo de Profesor Asistente Dedicación Semiexclusiva (Cod.115, de la cátedra de Psicología Educacional) y al Prof. Ayudante de 1° (Cod. 119, en la Carrera del Profesorado) desempeñando los mismos como carga Anexa durante la vigencia del Art.1.

ARTÍCULO 2°: Protocolícese, Comuníquese y Archívese

